

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

114

#### NAVALAFUENTE

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio 2010, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2010

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

| Capítulo | Denominación                            | Euros     |
|----------|-----------------------------------------|-----------|
| 1        | Gastos de personal                      | 780.000   |
| 2        | Gastos corrientes en bienes y servicios | 735.000   |
| 3        | Gastos financieros                      | 13.800    |
| 4        | Transferencias corrientes               | 2.600     |
| 6        | Inversiones reales                      | 250.000   |
| 7        | Transferencias de capital               | 1.000     |
| 9        | Pasivos financieros                     | 40.100    |
| Total    |                                         | 1.822.500 |

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

| Capítulo | Denominación                             | Euros     |
|----------|------------------------------------------|-----------|
| 1        | Impuestos directos                       | 530.000   |
| 2        | Impuestos indirectos                     | 20.750    |
| 3        | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 90.000    |
| 4        | Transferencias corrientes                | 954.800   |
| 5        | Ingresos patrimoniales                   | 89.500    |
| 7        | Transferencias de capital                | 137.450   |
| Total    |                                          | 1.822.500 |

#### Plantilla de personal

##### a) Personal funcionario

- Denominación de la plaza: secretario-interventor. Número de plazas: 1. Grupo: A. Escala: Habilitación Nacional. Subescala: Secretaría-Intervención.
- Denominación de la plaza: administrativo. Número de plazas: 1. Grupo: C. Escala: Administración General. Subescala: Administrativa.

##### b) Personal laboral

- Denominación de la plaza: auxiliar administrativa. Número de plazas: 2. Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar. Personal laboral fijo.
- Denominación de la plaza: peones operarios de cometidos múltiples. Número de plazas: 2. Personal laboral fijo.
- Denominación de la plaza: peones operarios de cometidos múltiples. Número de plazas: 1. Para obra.
- Denominación de la plaza: limpiadoras. Número de plazas: 4. A tiempo parcial.
- Denominación de la plaza: oficial de jardinería. Número de plazas: 1. Personal laboral fijo.
- Denominación de la plaza: agente de Desarrollo Local. Número de plazas: 1. Personal laboral indefinido.

- Denominación de la plaza: peón. Número de plazas: 1. Personal laboral indefinido.
- Denominación de la plaza: oficial de la construcción. Número de plazas: 1. Para obra o servicio determinado.
- Denominación de la plaza: oficial administrativo. Número de plazas: 1. Para obra o servicio determinado.
- Denominación de la plaza: técnico de Deportes. Número de plazas: 1. Para obra o servicio determinado.
- Denominación de la plaza: peones de la construcción. Número de plazas: 2. Para obra o servicio determinado.
- Denominación de la plaza: monitor de Tiempo Libre. Número de plazas: 1. Para obra o servicio determinado.
- Denominación de la plaza: profesor Casa de Niños. Número de plazas: 2. Para obra o servicio determinado.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, las personas y entidades a que hace referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo.

Navalafuente, a 27 de mayo de 2010.—El alcalde, Valero Alonso de Miguel.

(03/22.255/10)